

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Proceso | Acción Popular |
| Demandante | Bernardo Abel Hoyos Martínez |
| Demandados | Cruz Verde S.A. |
| Radicado | 050013103008-2019-00252-00 |
| Tema | Requiere actor popular |

Previo a dar trámite al recurso interpuesto, en cumplimiento a los deberes contenidos en el artículo 8° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, y especialmente el contenido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, el actor popular deberá acreditar el envío a la contraparte de un ejemplar del memorial presentado, en un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).